



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA  
DE CATALUNYA



Presidència

## COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

**Para la gestión del sistema judicial durante la crisis ocasionada por el COVID-19,**

4ª REUNIÓN ORDINARIA (telemática)

Barcelona, a **22 de junio** de 2020

Siendo las 14:00 horas y en convocatoria telemática de la COMISIÓN DE SEGUIMIENTO de la gestión del sistema judicial durante la crisis ocasionada por el COVID-19, con la asistencia de los miembros designados en el acta constitutiva de 16 de marzo, y también de las personas y en la representación que se dirá, queda constituida formalmente la Comisión para abordar los asuntos incluidos en el siguiente **orden del día**:

**PRIMERO.-** Toma en consideración de la actividad desarrollada por el órgano permanente de esta Comisión, la denominada Comisión Ejecutiva de Seguimiento, desde la última reunión plenaria de la misma, por tanto, de los asuntos abordados en sus reuniones del 11, 14, 18, 21, 25, 28 de mayo, 4, 9 y 15 de junio de 2020, así como de los acuerdos respectivos adoptados en ellas, con acompañamiento del acta respectiva.

*ACUERDO: La Comisión se da por informada*

**SEGUNDO.-** Toma de conocimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 18 de junio de 2020 en el que se dispone mantener la vigencia, más allá de la expiración del estado de alarma, de **las Comisiones de Seguimiento** constituidas en cada Tribunal Superior de Justicia para la adopción de medidas en relación con la actividad judicial durante la pandemia, con la composición establecida en el Acuerdo 11.1, de 11 de marzo, modificado por el Acuerdo

11.14, de 26 de marzo, y por el Acuerdo 11.1, de 30 de marzo, “**se mantendrán vigentes** en previsión de nuevos rebrotes de la enfermedad y para atender a las consecuencias derivadas de la pandemia que han afectado, y afectan, al normal ejercicio de la función jurisdiccional y a la actividad judicial, y que exigen o exigirán la adopción de las medidas permitentes, de acuerdo con las disposiciones adoptadas por las autoridades competentes; correspondiendo al/a la presidente/a de cada Tribunal Superior de Justicia decidir en cada caso acerca del momento y el contenido de las convocatorias de dichas Comisiones de Seguimiento”.

*ACUERDO: La Comisión se da por informada y expresa su voluntad de seguir cumpliendo la finalidad para la que fue constituida.*

**TERCERO.-** Se da cuenta del acuerdo núm. 1 adoptado en Sala de Gobierno del TSJ de Cataluña del pasado 16 de junio de 2020 por el que se aprueba el “Protocol d’Atenció Ciutadana” y responde al escrito de la Directora de Serveis del Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya, datado en fecha 14 de junio, relativo al acuerdo de Sala de Gobierno de 5 de mayo de 2020 en aquello que atribuye a la Administración prestacional la responsabilidad de realizar labores de limpieza y **desinfección de mobiliario y espacios ocupados en la sala de audiencias entre vista y vista**, actividad para la que se contempla un tiempo de diez minutos entre sesiones.

*ACUERDO: La Comisión se da por informada.*

**CUARTO.-** Se da cuenta del escrito dirigido a la Comisión por el representante de las organizaciones sindicales en esta Comisión, D. Eduardo Montesinos Fernández, en que se participa la decisión del Centro Penitenciario Brians 1 de que, a partir de la Fase 2 de la desescalada, según la cual las notificaciones se siguen realizando por vía telemática salvo las notificaciones de los mandamientos de libertad, que se ha ordenado se vuelvan a realizar presencialmente por los funcionarios de los Juzgados de Martorell en funciones de guardia. Al tiempo solicita que se estudie la posibilidad de volver al régimen de notificaciones telemáticas de los mandamientos de libertad en la forma que se han venido realizando en el Centro Brians 1 durante la situación de emergencia sanitaria, y su implantación como régimen ordinario de notificaciones para los internos del CP.

*ACUERDO: La Comisión se da por enterada de la decisión del Centro Penitenciario Brians 1, sin que la Comisión pueda convertir en ordinario un régimen de notificación diferente al*

*previsto en las leyes procesales. No obstante ello, recuerda la necesidad de proveer a los funcionarios que realicen tales notificaciones de todas las medidas sanitarias marcadas en las Guías de buenas prácticas.*

**QUINTO.-** Se da cuenta del escrito dirigido por el Secretari de Relacions amb l'Administració de Justícia conteniendo *“Informació sobre la compatibilització de l'horari dels òrgans judicials i oficines amb torn de matí i tarda amb l'horari de presentació d'escrits”*.

*ACUERDO: La Comisión se da por informada*

**SEXTO.-** Se da cuenta del documento anexo dirigido por el Secretari de Relacions amb l'Administració de Justícia conteniendo los datos de actividad de los registros civiles de Cataluña actualizados a fecha 10 de junio de 2020, en comparativa con el mismo período de 2019.

*ACUERDO: La Comisión se da por informada.*

Sin otro particular, y siendo las 13:00 horas del siguiente día 23 de junio, se da por concluida la sesión.

Dese cuenta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, a la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial a los efectos contemplados en su Instrucción de 11 de marzo, así como también al Departament de Justicia de la Generalitat para su conocimiento e implementación, junto con la difusión habitual.